ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 22/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019, por una parte, y por otra la firma **"SERIGRAF S.R.L."** con RUC Nº 80035723-0, denominada **"EL PROVEEDOR"**, domiciliada en la calle Gral. Garay N° 2.319 c/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para éste acto por el Sr. Patrocinio Rubira Aquino, con Cédula de Identidad Civil Nº 991.775; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 - LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" ID N° 365.380**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de Vigencia del Contrato Nº 22/2019, conforme a lo establecido en el numeral 2º de la Resolución Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019, extendiendo el mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

Sr. Patrocinio Rubira Aquino
SERIGRAF S.R.L.
Proveedor

Serigraf S.R.L.

Econ. Alejandro Duarte López
Director General de Administración y Finanzas
Contratante

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 22/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019, por una parte, y por otra la firma **"SERIGRAF S.R.L."** con RUC Nº 80035723-0, denominada **"EL PROVEEDOR"**, domiciliada en la calle Gral. Garay N° 2.319 c/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para éste acto por el Sr. Patrocinio Rubira Aquino, con Cédula de Identidad Civil Nº 991.775; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 - LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" ID N° 365.380**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del Contrato Nº 22/2019, conforme a lo establecido en el numeral 1º de la Resolución Nº 6.532 de fecha 17 de diciembre de 2019.

Contrato Nº 22/2019 - Serigraf S.R.L. - ampliación 20 porciento				
Ítem	Texto	Costo	Cantidad	Total
2	Guía Docente en Guaraní	9.501	1.600	15.201.600
Total Gs.				15.201.600

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

Sr. Patrocinio Rubira Aquino
SERIGRAF S.R.L.
Proveedor

Serigraf S.R.L. Impresiones

Econ. Alejandro Duarte López
Director General de Administración y Finanzas
Contratante

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6532

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" - ID N° 365.380.

Asunción, 17 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 1983/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el monto y la vigencia de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 "Servicio de reimpresión de textos y materiales educativos 2019 – Leo, Pienso, Aprendo y Mapara", ID N° 365.380"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 49/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"...Esta Asesoría considera que se hallan cumplidos los presupuestos básicos exigidos por la normativa legal vigente, pudiendo, en consecuencia, realizarse las ampliaciones de los montos de los referidos contratos, y como así también, las ampliaciones de las vigencias de los mismos hasta el 31/12/2020..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 dispone: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6532

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" - ID N° 365.380.

contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar

-2-

condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública";

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el monto de contratos varios, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 *"Servicio de reimpresión de textos y materiales educativos 2019 – Leo, Pienso, Aprendo y Mapara"* - ID N° 365.380; según el siguiente detalle:

Contrato N° 21/2019 - Industrias Graficas Nobel – ampliación 20 Porciento				
items	Texto	costo	cantidad	Total
1	Guía Docente Castellano	25.000	1600	40.000.000
7	Manual para el Docente primer ciclo	8.649	1.477	12.774.573
8	Manual para el Docente segundo ciclo	11.213	1.442	16.169.146
10	Cuadernillo del estudiante Mapara 2do. Grado	3.808	6.083	23.164.064
Total Gs.				92.107.783

Contrato N° 22/2019 - Serigraf S.R.L. – ampliación 20 Porciento				
Ítem	Texto	Costo	Cantidad	Total
2	Guía Docente en guaraní.	9.501	1.600	15.201.600
Total Gs.				15.201.600

-3-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

X.418561.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6532

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2019 "SERVICIO DE REIMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS 2019 – LEO, PIENSO, APRENDO Y MAPARA" - ID N° 365.380.

Contrato N° 24/2019 - AGR Servicios Gráficos S.A. – ampliación 20 Porciento				
Ítem	Texto	Costo	Cantidad	Total
9	Cuadernillo del Estudiante Mapara 1er. grado	3.426	7.049	24.149.874
11	Cuadernillo del Estudiante Mapara 3er. grado	3.434	5.992	20.576.528
13	Cuadernillo del Estudiante Mapara 5to. grado	2.913	6.006	17.495.478
14	Cuadernillo del Estudiante Mapara 6to. grado	3.002	6.062	18.198.124
Total Gs.				80.420.004

Contrato N° 25/2019 - Artes Gráficas Solano S.R.L. – ampliación 20 Porciento				
Ítem	Texto	Costo	Cantidad	Total
5	Cuentos Gigantes Castellano	107.765	1.600	172.424.000
6	Cuentos Gigantes Guaraní	65.000	1600	104.000.000
Total Gs.				276.424.000

2°.- **AMPLIAR** la vigencia de contratos varios, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019 *"Servicio de reimpresión de textos y materiales educativos 2019 – Leo, Pienso, Aprendo y Mapara"* - ID N° 365.380; según el siguiente detalle:

N° de Contrato	Firma/Empresa	Vigencia hasta
21/2019	Industrias Gráficas Nobel S.A.	31/12/2020
22/2019	Serigraf S.R.L.	31/12/2020
24/2019	AGR Servicios Gráficos S.A.	31/12/2020
25/2019	Artes Gráficas Solano S.R.L.	31/12/2020

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL